

RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

**NÚMERO
DE
EXPEDIENTE**

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

TIPO DE SOLICITUD**ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA****FECHA EN QUE
RESOLVIMOS**

14 de junio de 2023

¿A QUIÉN SE DIRIGIÓ LA SOLICITUD (SUJETO OBLIGADO)?

Alcaldía Tlalpan



¿QUÉ SE PIDIÓ?

18 requerimientos relacionados con diversas actividades de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.



¿QUÉ RESPUESTA SE DIÓ?

El sujeto obligado se pronunció sobre todos los requerimientos.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ LA PERSONA SOLICITANTE?

Porque no le entregaron la información de los requerimientos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17 y 18.



¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

MODIFICAR debido a que el particular no se inconformó por los requerimientos 10, 11, 12 y 13, así como porque le asiste la razón al particular de que los requerimientos de los que se inconformó, efectivamente el sujeto obligado no proporcionó la información solicitada, lo anterior, se corrobora con el alcance de respuesta emitido y notificado.



¿QUÉ SE ENTREGARÁ?

La información faltante de los requerimientos 7 y 16, y la información de los requerimientos 5 y 14.



PALABRAS CLAVE

Partida, programas, ejercicio, fiscal, ambiente y económico.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

En la Ciudad de México, a catorce de junio de dos mil veintitrés.

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.3259/2023**, generado con motivo del recurso interpuesto por la parte recurrente en contra de la **Alcaldía Tlalpan**, se formula resolución en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Presentación de la solicitud. El catorce de abril de dos mil veintitrés, se tuvo al particular presentando una solicitud de acceso a la información pública, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que correspondió el número de folio **092075123000838**, mediante la cual se solicitó a la **Alcaldía Tlalpan** lo siguiente:

“Con fundamento en la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO y con sustento en el capítulo 1 artículo 3 de la misma.

Solicito se me informe lo siguiente:

- 1.-Partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, para la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, el desglose detallado de cómo y en que se ha gastado o invertido, incluir la población atendida por rubro, mencionar cada uno de los programas sociales ejercidos y cuáles fueron los proyectos beneficiados por acción, así como los montos asignados, padrón de beneficiarios finales.
- 2.- Cuantos y cuáles programas en materia de Recursos Naturales, se desarrollaron desde el primer trimestre -octubre a diciembre 2021 al 31 de marzo de 2023. del gobierno de la Actual Alcaldesa.
3. - Solicito el programa de Trabajo para el año 2023, fuera del marco del programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible para la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural.
- 4.- Alineación programática de la Actividad Huertos urbanos a cargo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural de Enero a Marzo 2023.
5. - Solicito el programa de Reforestación Urbana para la Alcaldía Tlalpan 2022 y el contemplado para el año 2023.
6. - Solicito el programa de Reforestación Rural o en Suelo de conservación 2022 para la Alcaldía Tlalpan y el contemplado para el año 2023



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

7.- Solicito los resultados obtenidos de la Brigada Cacomixtle durante el periodo 2022, listado de participantes o brigadistas contemplados durante éste periodo 2022, el presupuesto ejercido para el financiamiento de la brigada, apoyo recibido por persona, y estatus del proyecto o expediente de la brigada Cacomixtle.

8. - Solicito las características o en su caso los lineamientos para la creación y contratación o consideración de las personas que actualmente forman parte de la Brigada Cacomixtle 2023, incluir cuantas personas forman parte de la brigada, el nombre de quienes participaron en la selección y los resultados de las evaluaciones de capacidad o destreza llevados a cabo.

9.- Deseo se me comparta el programa de Trabajo de la Brigada Cacomixtle para el año 2023.

9. - Deseo se me informe el Curriculum Vitae de la C. Rosalba Hernández Martínez, los grados de postgrado y los cargos que ha ocupado dentro de la Alcaldía Tlalpan.

10.- Cuál es el perfil técnico o rama de conocimientos o área de experiencia que exige el cargo de Director General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.

11. - Solicito se me informe el curriculum Vitae de la C. Elizabeth Maldonado Rodríguez, el grado de postgrado, y los cargos que ha ocupado dentro de la Alcaldía Tlalpan.

12. -Solicito se me informe el curriculum Vitae de la C. Elvira Luna García, los grados de postgrado de postgrado, y los cargos que ha ocupado dentro de la Alcaldía Tlalpan.

13. -Solicito se me informe el programa de Trabajo 2023 de la Jefatura de Unidad Departamental Vigilancia e impacto ambiental, anexar el numero de denuncias llevadas a cabo o gestionadas durante la JUD durante los meses de febrero y marzo 2023.

14. - Solicito se me informe cuál es el estatus de la Brigada Cimarrones, quienes son sus integrantes y el tipo de contratación, anexando sus actividades más relevantes durante el mes de marzo de 2023.

15. - Solicito se me informe el programa de Trabajo para el año 2023, de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística, anexando los costos llevados a cabo para la reparación del Tren turístico adscrito al área en comento.

16. - Cuales son las gestiones realizadas durante 2022 independientes al programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico y anexar el programa de Trabajo para 2023.

17. - Solicito los Correos electrónicos institucionales recibidos y enviados de la Jefatura de Unidad Departamental Desarrollo Económico." (sic)

Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico

Medio de Entrega: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

II. Ampliación. El veintisiete de abril de dos mil veintitrés, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado notificó al particular una prórroga para atender su solicitud de acceso a la información.

III. Respuesta a la solicitud. El diez de mayo de dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado respondió a la solicitud del particular a través de los siguientes documentos:

- A)** Oficio de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Coordinador de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivos el cual señala lo siguiente:

“[...]

En atención a su Solicitud de Información Pública ingresada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI-2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 092075123000838 de fecha 14 de abril del presente año en la cual solicita:

[Se reproduce la solicitud]

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 7 último párrafo, 8 primer párrafo 13, 212 y 213 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se adjuntan al presente la respuesta a su requerimiento, las cuales emiten la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías mediante el oficio AT/DGA/SCA/0988/2023 y la Dirección General de Servicios Urbanos mediante el oficio AT/DGSU/O998/2023.

Asimismo, para cualquier aclaración y en caso de que por posibles fallas de la Plataforma Nacional de Transparencia, la respuesta no esté visible, o el archivo anexo no pueda ser leído, le reitero que estamos a sus órdenes en el teléfono 55 5483 1500 ext. 2243 o bien, Usted podrá acudir a esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Moneda s/n esquina Callejón Carrasco Colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan C.P. 14000, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas para poner a su disposición medios alternativos más eficaces, esperando optimizar así nuestro servicio de entrega de información.

[...]”

- B)** Oficio número AT/DGA/SCA/0988/2023, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías, el cual señala lo siguiente:

“[...]



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

En atención a su oficio AT/UT/0956/2023, relativo a la solicitud de información pública con número de folio 092075123000838, ingresada a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI-2.0 (PNT), mediante el cual se requiere se proporcione la siguiente información:

[Se reproduce la solicitud]

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 6, fracciones XIII y XXV, 21, 24 fracción II y 193 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM), remito a usted los oficios número AT/DGA/DRFP/680/2023, signado por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, oficio número AT/DGA/DMATIC/0129/2023, signado por el Director de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y oficio número AT/DGA/DCH/SNyRP/639/2023, signado por el Subdirector de Nóminas y Registro de Personal.

[...]"

- C)** Oficio número AT/DGA/DRFP/680/2023, de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, el cual señala lo siguiente:

"[...]"

En atención a su oficio ATIDGA/SCA/0869/2023 y en respuesta a la solicitud de atención en el ámbito de competencia de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de la Alcaldía Tlalpan, a la información pública con número de folio 092075123000838 ingresada a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI-2.0 (PNT), en la cual requiere:

"Con fundamento en la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO y con sustento en el capítulo 1 artículo 3 de la misma. Solicito se me informe lo siguiente:

1.-Partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, para la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, el desglose detallado de cómo y en que se ha gastado o invertido, incluir la población atendida por rubro, mencionar cada uno de los programas sociales ejercidos y cuáles fueron los proyectos beneficiados por acción, así como los montos asignados, padrón de beneficiarios finales.

Anexo le envío el desglose presupuestario correspondiente a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, ejercicio 2022.

2.- Cuantos y cuáles programas en materia de Recursos Naturales, se desarrollaron desde el primer trimestre -octubre a diciembre 2021 al 31 de marzo de 2023. del gobierno de la Actual Alcaldesa.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

3. - Solicito el programa de Trabajo para el año 2023, fuera del marco del programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible para la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural.

Al respecto, anexo le envío las acciones realizadas y programadas en materia de recursos naturales, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023 de esta Alcaldía Tlalpan.

4.- Alineación programática de la Actividad Huertos urbanos a cargo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural de Enero a Marzo 2023.

Anexo al presente le envío Alineación Programática, ejercicio 2023.

5. ...

7.- Solicito los resultados obtenidos de la Brigada Cacomixtle durante el periodo 2022, listado de participantes o brigadistas contemplados durante ése periodo 2022, el presupuesto ejercido para el financiamiento de la brigada, apoyo recibido por persona, y estatus del proyecto o expediente de la brigada Cacomixtle.

En el ámbito de competencia de esta Dirección le informo que, no se cuenta con registro de gasto por conceptos relacionados con la Brigada Cacomixtle, ejercicio 2022.

[...]"

D) Oficio número AT/DGA/DMATIC/0129/2023, de fecha diecisiete de abril dos mil veintitrés, suscrito por el Director de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el cual señala lo siguiente:

"[...]"

En atención al oficio AT/IDGA/SCA/0868/2023 donde se indica el folio **0912075123000838** ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI-2.0 (PNT) en específico al numeral 17 que a la letra menciona: **"Solicito los Correos electrónicos institucionales enviados y recibidos de la Jefatura de Unidad Departamental Desarrollo Económico. "** (sic).

Si bien es cierto que las cuentas de correo electrónico son **administradas por la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas**, por motivos de **seguridad, confidencialidad y protección de datos personales** hacia los responsables de las cuentas de correo electrónico institucional, no tenemos acceso al contenido de los mismos, las **funciones se limitan a la creación, modificación y reportes estadísticos**. Por lo tanto, el acceso y contenido a las cuentas de correo institucional son responsabilidad del **titular de la misma**.

[...]"



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

E) Oficio número AT/DGA/DCH/SNyRP/ 639 /2023, de fecha veinticuatro de abril dos mil veintitrés, suscrito por el Subdirector de Nóminas y Registro de Personal, el cual señala lo siguiente:

“[...]

En atención al oficio ATIDGA/SCA/0867/2023, con relación al similar AT/UT/0956/2023, relativo a la solicitud de información pública ingresada a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI-2.0 (PNT), con número de folio 092075123000838, mediante el cual requiere se proporcione la siguiente información:

[Se reproduce la solicitud]

Sobre el particular, informo a usted que lo solicitado se trata de una respuesta compartida, por lo que, esta Subdirección es parcialmente competente; en consecuencia, únicamente se pronuncia respecto a los numerales 9 (segundo), 10, 11 y 12.

Respecto al numeral 9 (segundo): Deseo se me informe el Curriculum Vitae de la C. Rosalba Hernández Martínez, los grados de posgrado y los cargos que ha ocupado dentro de la Alcaldía Tlalpan.

Respuesta: después de realizar una búsqueda exhaustiva con base en los registros del Sistema Único de Nómina (SUN), así como en los archivos físicos y electrónicos que obran al resguardo de ésta Subdirección, se localizó registro de la **C. Rosalba Hernández Martínez**, quien a la fecha está activa en ésta Alcaldía, como personal de Estructura con el cargo de Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, único cargo ocupado en esta Unidad Administrativa. Cabe hacer mención que no tiene algún posgrado; asimismo, se anexa una semblanza curricular, la cual contiene un extracto laboral, de la persona antes citada; misma que se encuentra publicada en la página de esta Alcaldía, en cumplimiento con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Respecto al numeral 10: Cuál es el perfil técnico o rama de conocimientos o área de experiencia que exige el cargo de Director General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.

Respuesta: para el cargo de Director General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, no se pide un perfil específico, sin embargo, hago de su conocimiento que los cargos que requieren un perfil (cargos de Estructura), se encuentran establecidos en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2018, última reforma el 27 de octubre de 2022, en los artículos 72 y 73, los que a la letra citan:

Artículo 72, Para ocupar los cargos de titulares de las unidades administrativas se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano en pleno uso de sus derechos;



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

II. No estar inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública.

III. No haber sido condenado en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;

Artículo 73. Adicional a los requisitos señalados en el artículo anterior, para el nombramiento de los titulares de las Unidades Administrativas que se señalan a continuación, las Alcaldesas y los Alcaldes deberán verificar que las personas consideradas para ser designadas, cumplan, como mínimo, con el siguiente perfil:

I. El titular de la unidad administrativa de Administración:

a) Tener título o contar con cédula profesional respectiva para el ejercicio de la profesión en las áreas de Contaduría, Administración Pública, Administración de Empresas, Finanzas, Economía, Derecho, Actuario, Ingeniería o ciencias en las áreas afines a la administración; o;

b) Contar con una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de un cargo dentro de la Administración Pública Federal, Estatal, de la Ciudad o Municipal, relacionada con las ramas de presupuesto, administración, auditoría o similares; o bien 2 años en el ejercicio de la profesión como administrador, contador, contralor o auditor en fa iniciativa privada, y

c) Se deroga.

II. El titular de la unidad administrativa de Asuntos Jurídicos.

a) Tener título o contar con cédula profesional respectiva para el ejercicio de la profesión en el área de Derecho;

b) Contar con una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de un cargo dentro de la Administración Pública Federal, Estatal, de la Ciudad o Municipal, relacionada con el área, jurídica, contenciosa o de gobierno, o bien 2 años en el ejercicio de la profesión como abogado litigante, administrador, contralor o auditor en la iniciativa privada, y

c) Se deroga

III. El titular de la Unidad Administrativa de Obras y Desarrollo Urbano:

a) Ser Ingeniero, Arquitecto, Urbanista u otras áreas administrativas afines al encargo con cedula profesional para el ejercicio de la profesión; o

b) Contar con una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de un cargo dentro de la Administración Pública Federal, Estatal, de la Ciudad o Municipal, relacionada con las ramas de construcción, desarrollo urbano, uso de suelo, planeación urbana e infraestructura urbana; y

c) Se deroga

IV. El titular de la Unidad Administrativa de Gobierno:

a) Contar con una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de un cargo similar, dentro de la Administración Pública Federal, Estatal, de la Ciudad o Municipal.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

V. El titular de la Unidad Administrativa de Servicios Urbanos:

a) Contar con una experiencia mínima de 2 años en el ejercicio de un cargo similar, dentro de la Administración Pública Federal, Estatal, de la Ciudad o Municipal.

Las atribuciones de las unidades administrativas serán ejercidas en la materia que según su denominación les corresponda, en coincidencia con la distribución de competencias establecida en el artículo 53, Apartado B, Numeral 3 de la Constitución Local.

El titular de la Alcaldía decidirá en qué casos, se deben desarrollar, aplicar y calificar pruebas psicométricas, habilidades y capacidades de conocimiento para determinar si los servidores públicos y los aspirantes a ocupar cargos, sin demérito de cumplir con los requisitos señalados, son idóneos para ello.

VI. La persona titular de la Unidad Administrativa encargada de Derechos Culturales, o su equivalente:

a) Tener título o contar con cédula profesional respectiva para el ejercicio de la profesión en las áreas de Ciencias Políticas y Administración Pública, Ciencias Sociales, Administración, Comunicación, Humanidades, Antropología, Educación, Historia, Sociología, o disciplinas en las áreas afines a la recreación, las artes, la garantía y defensa de derechos culturales y ámbitos educativos, o

b) Contar con una experiencia comprobable de mínimo 2 años en el ejercicio de un cargo en la Administración Pública Federal, Estatal, de la Ciudad o Municipal, relacionada con las ramas de educación, cultura, administración en las artes o similares; o 2 años en el ejercicio de la profesión como gestor cultural, o administrador cultural, en la iniciativa privada o social.

De igual manera, informo que en la Ley antes citada, se establecen las atribuciones de los titulares de las Alcaldías, en el Capítulo VII, artículos 30 y 31 fracción XIII, que a la tetra citan:

CAPÍTULO VII

DE LAS ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS

Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Artículo 31, Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de gobierno y régimen interior, son las siguientes:

...



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

XII. Designar a las personas servidoras públicas de la Alcaldía, sujetándose a las disposiciones del servicio profesional de carrera, procurando la inclusión de las y superiores, serán designados y removidos libremente por la Alcaldesa o el Alcalde, ...

Asimismo, en la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre del 2015, en el numeral 1.3.8, se establecen los requisitos para formalizar la relación laboral de la o el aspirante a ocupar una plaza en alguna de las Delegaciones ahora Alcaldías del Gobierno de la Ciudad de México, se adjunta copia del apartado para su pronta referencia.

Respecto al numeral 11: Solicito se me informe el curriculum Vitae de la C. Elizabeth Maldonado Rodríguez, el grado de posgrado, y los cargos que ha ocupado dentro de la Alcaldía Tlalpan.

Respuesta: se localizó registro de la C. Elizabeth Maldonado Rodríguez, quien a la fecha está activa en ésta Alcaldía, como personal de Estructura; asimismo, se desglosan los cargos que ha tenido en ésta Unidad Administrativa:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
ELIZABETH MALDONADO RODRÍGUEZ	LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO.	DEL 01/10/2021 AL 31/12/2021
	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.	DEL 01/01/2022- ACTUAL

Hago de su conocimiento que, no tiene algún posgrado; asimismo, se anexa una semblanza curricular, la cual contiene un extracto laboral, de la persona antes citada; misma que se encuentra publicada en la página de esta Alcaldía.

Respecto al numeral 12: Solicito se me informe el currículum Vitae de la C. Elvira Luna García, los grados de posgrado y los cargos que ha ocupado dentro de la Alcaldía Tlalpan.

Respuesta: con la finalidad de atender el principio de máxima publicidad, se realizó una búsqueda exhaustiva, en relación al personal adscrito a ésta Alcaldía, en todos los regímenes de contratación: Estructura, Base, Estabilidad Laboral "Nómina 8" y Prestadores de Servicios "Honorarios Asimilables a Salarios", en consecuencia, **le comunico que no se localizó antecedente o registro alguno a nombre de la C. Elvira Luna García, tal como lo solicita, razón por la que, no es posible atender de manera favorablemente su requerimiento.**

Finalmente, con respecto a lo demás solicitado, reitero que no es tema de competencia de ésta área.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

En atención y cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 5 y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCDMX).

[...].”

- F)** Semblanza curricular de la servidora pública Rosalba Hernández Martínez. Para efectos de mayor claridad, se reproduce un fragmento de la información proporcionada.

Clave o Nivel del Puesto	Denominación del Puesto	Nombre Completo del Servidor Público	Experiencia Laboral Requerida		
			Periodo (Mes Y Año)	Institución / Empresa	Cargo Desempeñado
44 CFS2004	DIRECTOR GENERAL "A"	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ROSALBA	2020-2021	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA	ANALISTA ESPECIALIZADO
			2015-2018	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN TERRITORIAL DE LA COMEX	SUBDIRECTORA DE CARTOGRAFÍA
			2012-2015	CONGRESO DE LA UNIÓN LXII	ASESORA LEGISLATIVA

- G)** Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre del 2015.

- H)** Semblanza curricular de la servidora pública Elizabeth Maldonado Rodríguez. Para efectos de mayor claridad, se reproduce un fragmento de la información proporcionada.

Clave o Nivel del Puesto	Denominación del Puesto	Nombre Completo del Servidor Público	Experiencia Laboral Requerida		
			Periodo (Mes Y Año)	Institución / Empresa	Cargo Desempeñado
27 CF01061	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL "B"	MALDONADO RODRÍGUEZ ELIZABETH	2018-2020	CONCEJO CIUDADANO TLALPAN	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
			2014-2018	CENTRO COMUNITARIO	COORDINADORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS
			2013-2014	DERIVADOS DE GASAS MATERIALES DE CURACIÓN	VENTAS

- I)** Oficio número AT/DGSU/O0998/2023, de fecha veintiocho de abril dos mil veintitrés, suscrito por el Director General de Servicios Urbanos, el cual señala lo siguiente:

[...]

En seguimiento a la Solicitud de Información Pública con número 092075123000838 ingresado a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI-2 (PNT), mediante la cual se requiere proporcione la siguiente información:

[Se reproduce la solicitud]



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

La Dirección General de Servicios Urbanos dando cumplimiento a los artículos 2,3,4,5 y 8 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y con base al Manual Administrativo vigente 2019, REGISTRO: MA-54-231213-OPA-TLP-11/010819, señala lo siguiente:

En relación a los puntos **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17**, con respecto a la Solicitud de Información Pública mencionada, la Dirección General de Servicios Urbanos no contamos con dicha información, ya que las actividades mencionadas no están dentro de nuestras atribuciones y/o funciones manifestadas en el Manual Administrativo Vigente. Sin embargo, con la finalidad de proporcionar el acceso de información, se sugiere dirigir el documento a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable Fomento Económico.

[...]"

- J)** Oficio número AT/DGSU/DPPSU/419/2023, de fecha veintiocho de abril dos mil veintitrés, suscrito por el Subdirector de Mejoramiento Urbano, el cual señala lo siguiente:

"[...]"

En atención a su oficio número **ATIDGSU/JUDGI/0122/2023**, de fecha 21 de abril de 2023, a través del cual se refiere a la solicitud de información pública con número de folio: **09207512890** a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia **SISAI-2 (PNT)**, mediante lo cual se requiere se proporcione la siguiente información:

[Se reproduce la solicitud]

Aduciendo a lo que antecede, y con base a las atribuciones y funciones estipuladas en el Manual Administrativo vigente en este Órgano Político Administrativo, esta Subdirección a mi cargo notifica la siguiente:

Se hace de su conocimiento que esta área no puede proporcionar la información demandada, en razón de que no está en su competencia brindar la información requerida por el solicitante; sin embargo, sin prejuzgar la veracidad de los hechos y conforme al Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan, corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, brindar la orientación al solicitante.

[...]"

IV. Presentación del recurso de revisión. El once de mayo de dos mil veintitrés, la persona recurrente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, interpuso recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el sujeto obligado a su solicitud de acceso a la información pública, en el que señaló lo siguiente:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

Acto que se recurre y puntos petitorios:

“No se ha contestado la información que obra en la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.

Nuevamente, solicito la información correspondiente de los siguientes puntos:

- 1.-Partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, para la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, el desglose detallado de cómo y en que se ha gastado o invertido, incluir la población atendida por rubro, mencionar cada uno de los programas sociales ejercidos y cuáles fueron los proyectos beneficiados por acción, así como los montos asignados, padrón de beneficiarios finales.
- 2.- Cuantos y cuáles programas en materia de Recursos Naturales, se desarrollaron desde el primer trimestre -octubre a diciembre 2021 al 31 de marzo de 2023. del gobierno de la Actual Alcaldesa.
3. - Solicito el programa de Trabajo para el año 2023, fuera del marco del programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible para la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural.
- 4.- Alineación programática de la Actividad Huertos urbanos a cargo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural de Enero a Marzo 2023.
5. - Solicito el programa de Reforestación Rural o en Suelo de conservación 2022 para la Alcaldía Tlalpan y el contemplado para el año 2023
- 6.- Solicito los resultados obtenidos de la Brigada Cacomixtle durante el periodo 2022, listado de participantes o brigadistas contemplados durante ése periodo 2022, el presupuesto ejercido para el financiamiento de la brigada, apoyo recibido por persona, y estatus del proyecto o expediente de la brigada Cacomixtle.
7. - Solicito las características o en su caso los lineamientos para la creación y contratación o consideración de las personas que actualmente forman parte de la Brigada Cacomixtle 2023, incluir cuantas personas forman parte de la brigada, el nombre de quienes participaron en la selección y los resultados de las evaluaciones de capacidad o destreza llevados a cabo.
- 8.- Deseo se me comparta el programa de Trabajo de la Brigada Cacomixtle para el año 2023.
9. -Solicito se me informe el programa de Trabajo 2023 de la Jefatura de Unidad Departamental Vigilancia e impacto ambiental, anexar el numero de denuncias llevadas a cabo o gestionadas durante la JUD durante los meses de febrero y marzo 2023.
10. - Solicito se me informe cuál es el estatus de la Brigada Cimarrones, quienes son sus integrantes y el tipo de contratación, anexando sus actividades más relevantes durante el mes de marzo de 2023.
11. - Solicito se me informe el programa de Trabajo para el año 2023, de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística, anexando los costos llevados a cabo para la reparación del Tren turístico adscrito al área en comento.
12. - Cuales son las gestiones realizadas durante 2022 independientes al programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico y anexar el programa de Trabajo para 2023.
13. - Solicito los Correos electrónicos institucionales recibidos y enviados de la Jefatura de Unidad Departamental Desarrollo Económico.” (sic)

V. Turno. El once de mayo de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica de este Instituto



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

tuvo por recibido el recurso de revisión descrito en el numeral anterior, al que correspondió el número **INFOCDMX/RR.IP.3259/2023**, y lo turnó a la Ponencia de la **Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso** para que instruyera el procedimiento correspondiente.

VI. Admisión. El dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, este Instituto, con fundamento en lo establecido en los artículos, 51, fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, 237, 239 y 243, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **admitió a trámite** el presente recurso de revisión interpuesto, en el que recayó el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.3259/2023**.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, puso a disposición de las partes el expediente de mérito, para que, en un plazo máximo de 7 días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

VII. Alegatos. El dos de junio de dos mil veintitrés, mediante correo electrónico, este Instituto recibió los alegatos del sujeto obligado a través del oficio número AT/UT/1512/2023, de misma fecha de su recepción, suscrito por el Coordinador de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información, Datos Personales y Archivos, mediante el cual informó que emitió y notificó un alcance de respuesta al particular, a la dirección señalada para tales efectos, por lo que solicitó sobreseer el presente recurso de revisión.

De acuerdo con lo anterior, el sujeto obligado adjuntó los siguientes documentos:

- A)** Oficio número AT/DGMADSFE/0993/2023, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintitrés, suscrito por el Director General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, el cual señala lo siguiente:

“[...]”



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

En atención al recurso de revisión se anexa las respuestas por parte de esta Dirección General a mi cargo para solventar el requerimiento hacia el ciudadano.

Razón de la interposición	Respuestas DGMADSF
<p>1.-Partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, para la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, el desglose detallado de cómo y en que se ha gastado o invertido, incluir la población atendida por rubro, mencionar cada uno de los programas sociales ejercidos y cuáles fueron los proyectos beneficiados por acción, así como los montos asignados, padrón de beneficiarios finales</p>	<p>Sobre la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, para la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, así como el desglose detallado de cómo y en que se ha gastado o invertido, incluir la población atendida por rubro, mencionar cada uno de los programas sociales ejercidos y cuáles fueron los proyectos beneficiados por acción, así como los montos asignados, padrón de beneficiarios finales; le informo que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos registrales de esta Dirección a mi cargo se identificó la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio fiscal 2022 • Partida Presupuestal: 4419 (Otras Ayudas Sociales) • Programa Social: "Tlalpan Hacia el Desarrollo Sostenible" • Sobre los beneficiarios pueden consultarlos en el siguientes hipervínculos de internet: Enlace de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México publicado el 15 de marzo del 2023 del padrón de beneficiarios: https://data.consejeria.cdmx.gov.mx/portal_old/uploads/gacetas/fb64b78c53c7a78c6c39084785ed2967.pdf • Enlace del padrón de beneficiarios publicado el 15 de marzo del 2023 en la página de la alcaldía https://www.tlalpan.cdmx.gov.mx/tlalpan-hacia-el-desarrollo-sostenible-padrón-de-beneficiarios-2022/ • Sobre el programa social "Tlalpan Hacia el Desarrollo Sostenible" puede consultar las reglas de operación en el siguiente hipervínculo de internet, donde se detallan los procesos y montos a ejercer para el periodo 2022: https://www.tlalpan.cdmx.gov.mx/convocatorias2022/
<p>2.- Cuantos y cuáles programas en materia de Recursos Naturales, se desarrollaron desde el primer trimestre -octubre a diciembre 2021 al 31 de marzo de 2023, del gobierno de la Actual Alcaldesa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio Fiscal: 2021 • Nombre del Programa Social: "Apoyo al Desarrollo Agropecuario y Sustentable" • Acción 4 Manejo de recursos naturales • Ejercicio Fiscal: 2022 • Nombre del Programa Social: "Tlalpan Hacia el Desarrollo Sostenible" • Línea de Acción: 2 Manejo de recursos naturales • Ejercicio Fiscal: 2023 • Nombre del Programa Social: "Tlalpan Hacia el Desarrollo Sostenible" • Línea de Acción: 2 Manejo de recursos naturales
<p>3. - Solicito el programa de Trabajo para el año 2023, fuera del marco del programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible para la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural</p>	<p>Se anexa a este documento la respuesta (Anexo 1)</p>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:


MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

<p>4.- Alineación programática de la Actividad Huertos urbanos a cargo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural de Enero a Marzo 2023</p>	<p>Se anexa a este documento la respuesta (Anexo 2)</p> 
<p>5. - Solicito el programa de Reforestación Urbana para la Alcaldía Tlalpan 2022 y el contemplado para el año 2023.</p>	<p>De conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo MA-54/231219-OPA-TLP-11/010819 esta Unidad Administrativa no es competente para pronunciarse con respecto a este punto. La Dirección General de Servicios Urbanos perteneciente a este Órgano Político Administrativo puede proporcionar la información al solicitante.</p>
<p>6. - Solicito el programa de Reforestación Rural o en Suelo de conservación 2022 para la Alcaldía Tlalpan y el contemplado para el año 2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se anexa al presente, el programa de trabajo de reforestación del 2022. • Para el ejercicio 2023, se tiene contemplado realizar únicamente acciones de mantenimiento a plantaciones de años anteriores. (Anexo 3)
<p>7.- Solicito los resultados obtenidos de la Brigada Cacomixtle durante el periodo 2022, listado de participantes o brigadistas contemplados durante ése periodo 2022, el presupuesto ejercido para el financiamiento de la brigada, apoyo recibido por persona, y estatus del proyecto o expediente de la brigada Cacomixtle.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En relación a los participantes o brigadistas contemplados durante el periodo 2022, y el apoyo recibido por persona, le informo que el proyecto Brigada Cacomixtle, fue realizada a través de un proyecto beneficiado del programa social "Tlalpan Hacia el Desarrollo Sostenible", se anexa al presente documento un informe sobre lo anterior solicitado. • Sobre el presupuesto ejercido para el financiamiento fue a través del programa social "Tlalpan Hacia el Desarrollo Sostenible", del cual, puede consultarlo en el siguiente hipervínculo de internet: https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatoria-haciaeldesarrollosostenible/ • En relación al estatus del proyecto, le informo que se encuentra finiquitado, esto atendiendo a las reglas de operación. <p>En referencia sobre los presupuestos ejercidos, así como el apoyo recibido por persona, sin prejuzgar la veracidad de los hechos la Dirección General de Administración puede brindar la atención al solicitante esto de acuerdo al Manual Administrativo MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819, vigente para la Alcaldía de Tlalpan. No omito mencionar que el estatus del ejercicio 2022, para las personas beneficiarias facilitadores de servicios de la Brigada de Sanidad y Conservación Ambiental (BSCAM) del ejercicio en comento se encuentra finiquitado, ya que su duración es de un año como lo marcan las reglas de operación del programa social "Tlalpan Hacia el Desarrollo Sostenible".</p>
<p>8. - Solicito las características o en su caso los lineamientos para la creación y contratación o consideración de las personas que actualmente forman parte de la Brigada Cacomixtle 2023, incluir cuantas personas forman parte de la brigada, el nombre de quienes participaron en la selección y los resultados de las evaluaciones de capacidad o destreza llevados a cabo.</p>	<p>Se informa de lo anterior, que la brigada en comento es un grupo de trabajo beneficiado por el Programa Social "Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible", dentro de la línea de acción 2. Manejo de recursos naturales; de tal manera que las personas que integran la brigada no tienen relación contractual con la alcaldía.</p> <p>En este sentido, la solicitud de apoyo e inscripción al programa social, así como las características y lineamientos para la creación se realizó de acuerdo a la convocatoria del mismo, que puede ser consultada en el siguiente hipervínculo de internet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.tlalpan.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Tlalpan-hacia-el-desarrollo-sostenible_Aprobada-COPLADE.pdf <p>No omito mencionar que, la Alcaldía Tlalpan publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el último día hábil del mes de marzo de 2024, el padrón de beneficiarios correspondiente al programa social "Tlalpan Hacia el Desarrollo Sostenible" ejercicio 2023, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p> <p>De esta forma el grupo de trabajo, ya conformado, presentó su propuesta de programa de trabajo en el que incluyeron la cantidad y personas a participar en la ejecución de las actividades a realizar.</p>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

<p>9.- Deseo se me comparta el programa de Trabajo de la Brigada Cacomicxtle para el año 2023.</p>	<p>Le informo, que el programa de trabajo se basa mediante la operatividad del Programa Social "Tlalpan Hacia el Desarrollo Sostenible" y las reglas de operación publicada en el siguiente hipervínculo de internet: www.tlalpan.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Tlalpan-hacia-el-desarrollo-sostenible_Aprobada-COPLADE.pdf</p>
<p>9. - Deseo se me informe el Curriculum Vitae de la C. Rosalba Hernández Martínez, los grados de postgrado y los cargos que ha ocupado dentro de la Alcaldía Tlalpan.</p>	<p>De conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo MA-54/231219-OPA-TLP-11/010819 esta Unidad Administrativa no es competente para pronunciarse con respecto a este punto. La Dirección General de Administración perteneciente a este Órgano Político Administrativo puede proporcionar la información al solicitante.</p>
<p>10.- Cuál es el perfil técnico o rama de conocimientos o área de experiencia que exige el cargo de Director General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.</p>	<p>De conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo MA-54/231219-OPA-TLP-11/010819 esta Unidad Administrativa no es competente para pronunciarse con respecto a este punto. La Dirección General de Administración perteneciente a este Órgano Político Administrativo puede proporcionar la información al solicitante.</p>
<p>11. - Solicito se me informe el curriculum Vitae de la C. Elizabeth Maldonado Rodríguez, el grado de postgrado, y los cargos que ha ocupado dentro de la Arcadia Tlalpan.</p>	<p>De conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo MA-54/231219-OPA-TLP-11/010819 esta Unidad Administrativa no es competente para pronunciarse con respecto a este punto. La Dirección General de Administración perteneciente a este Órgano Político Administrativo puede proporcionar la información al solicitante.</p>
<p>12. -Solicito se me informe el curriculum Vitae de la C. Elvira Luna García, los grados de postgrado de postgrado, y los cargos que ha ocupado dentro de la Alcadia Tlalpan.</p>	<p>De conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo MA-54/231219-OPA-TLP-11/010819 esta Unidad Administrativa no es competente para pronunciarse con respecto a este punto. La Dirección General de Administración perteneciente a este Órgano Político Administrativo puede proporcionar la información al solicitante.</p>
<p>13. -Solicito se me informe el programa de Trabajo 2023 de la Jefatura de Unidad Departamental Vigilancia e impacto ambiental, anexar el numero de denuncias llevadas a cabo o gestionadas durante la JUD durante los meses de febrero y marzo 2023</p>	<p>En relación al programa de trabajo 2023 perteneciente a la Jefatura de Unidad Departamental de Vigilancia e Impacto Ambiental contempla la realización de recorridos tanto en el suelo de Conservación y como en el suelo Urbano con que se cuenta esta Demarcación Territorial, esto con la finalidad de inhibir la posible comisión de algún delito en materia ambiental y así poder preservar los servicios medioambientales que brinda la Alcaldía a la Ciudad de México. Es importante señalar que los mismos son de "Manera Itinerante" y que pueden derivar de "Denuncias Ciudadanas, y Solicitudes de intervención (emitidas por diversas áreas tanto de este Órgano Político Administrativo, como del Gobierno de la Ciudad de México y de la misma forma del Gobierno Federal)</p>
<p>14. - Solicito se me informe cuál es el estatus de la Brigada Cimarrones, quienes son sus integrantes y el tipo de contratación, anexando sus actividades más relevantes durante el mes de marzo de 2023.</p>	<p>El estatus de la Brigada "Cimarrones" se encuentra activa en este año 2023, dicha brigada consta de 6 integrantes 1 mujer y 5 hombres contratados por el régimen de contratación estabilidad laboral (nomina 8) Las actividades que realiza la brigada son actos de vigilancia y protección ambiental en suelo de conservación y suelo urbano y así poder prevenir los ilícitos ambientales dentro de la demarcación territorial de Tlalpan, por lo que es importante mencionar que derivado a los resultados de la vigilancia ambiental, se informa a la instancia competente sobre la posible comisión del delito, por lo que pudiese ser incluso testigos en las carpetas de investigación las cuales son aperturadas por instancias ministeriales competentes en delitos ambientales.</p>
<p>15. - Solicito se me informe el programa de Trabajo para el año 2023, de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística, anexando los costos llevados a cabo para la reparación del Tren turístico adscrito al área en comento.</p>	<p>Al respecto me permito dar respuesta conforme a las atribuciones de esta Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística, respecto al programa de Trabajo para el año 2023, de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística, anexando al presente la información correspondiente, asimismo informo que de este mismo numeral en lo que respecta a los costos llevados a cabo para la reparación del Tren turístico; De conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual Administrativo MA-54/231219-OPA-TLP-11/010819 esta Unidad Administrativa no es competente para pronunciarse con respecto a este punto. La Dirección General de Administración perteneciente a este Órgano Político Administrativo puede proporcionar la información al solicitante. (Anexo 4)</p>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

<p>16. - Cuales son las gestiones realizadas durante 2022 independientes al programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico y anexar el programa de Trabajo para 2023.</p>	<p>Gestiones realizadas durante el 2022 1. Primera, Segunda y Tercera Feria del Empleo Tlalpan 2022 2. Vinculación fondosos.3. Vinculación UVM capacitación 4. Vinculación CANACO capacitación. 5. Convocatoria de empresas para la primera reforestación empresarial Tlalpan 2022 6. Epo-venta- Oaxaqueando en tu alcaldía. 7. Expo-venta -Tlalpan un regreso a clases en grande. 8 Expo-venta -Primera muestra gastronómica de las delicias del conejo. Programa de Trabajo de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico (Anexo 5)</p>
<p>17. - Solicito los Correos electrónicos institucionales recibidos y enviados de la Jefatura de Unidad Departamental Desarrollo Económico.</p>	<p>Al respecto se anexan de forma impresa los veinticinco (25) correos institucionales recibidos y cero enviados(0) por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico (Anexo 6)</p>

- B)** Programa de Trabajo para el año 2023, fuera del marco del programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible para la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural.
- C)** Información sobre la alineación programática de la Actividad Huertos urbanos a cargo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural de enero a marzo 2023.
- D)** Programa de Reforestación Rural y Mantenimiento de la Alcaldía Tlalpan 2022.
- E)** Programa de Trabajo para el año 2023 de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística.
- F)** Programa de Trabajo 2023 de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico.
- G)** 25 correos electrónicos de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico.
- H)** Impresión de correo electrónico de fecha uno de junio de dos mil veintitrés, emitido por el sujeto obligado y notificado al particular, a la dirección señalada para tales efectos, mediante el cual remitió los documentos previamente descritos.
- I)** Las gestiones realizadas para atender el presente recurso de revisión.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

VIII. Cierre. El nueve de junio de dos mil veintitrés, se decretó el cierre del periodo de instrucción y ordenó la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que fue debidamente substanciado el expediente en que se actúa, como consta de las actuaciones que obran en el mismo y que no existe diligencia pendiente de desahogo se ordenó emitir la resolución que conforme a derecho proceda, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 apartados D y E y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, 53, fracción II, 239 y 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 2, 12, fracción IV, 14, fracciones III, IV y VII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Causales de improcedencia o sobreseimiento. Previo al análisis de fondo del presente recurso de revisión, esta autoridad realizará un estudio de oficio de las causales de improcedencia y de sobreseimiento.

Causales de improcedencia. El artículo 248 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establece lo siguiente:

Artículo 248. El recurso será desechado por improcedente cuando:

- I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en la Ley;
- II. Se esté tramitando, ante los tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa interpuesta por el recurrente;
- III. No se actualice alguno de los supuestos previstos en la presente Ley;
- IV. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente ley;
- V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada; o



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

VI. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos.

Al contrastar las hipótesis de improcedencia que marca la ley con los hechos acreditados en los expedientes se constata que:

I. El recurso de revisión fue interpuesto en el periodo de quince días que marca el artículo 236 de la Ley de la materia.

II. No se acreditó la existencia de medio de defensa alguno ante tribunales relacionado con el asunto que está siendo tramitado.

III. Dada la materia de la controversia, el recurso de revisión encuadra en la hipótesis de procedencia marcada por la **fracción IV del artículo 234** de la Ley de la materia.

IV. En el caso concreto, no hubo ninguna prevención a la parte recurrente, por lo que el recurso de mérito se admitió a trámite por acuerdo del 16 de mayo de 2023.

V. El recurrente no impugna la veracidad de la información recibida.

VI. El recurrente no amplió su solicitud de información a través del medio de impugnación.

En consecuencia, este Instituto concluye que no se actualiza alguna causal de improcedencia prevista por la Ley de Transparencia local, por lo que a continuación se analizarán si existe alguna hipótesis que acredite el sobreseimiento.

Causales de sobreseimiento. El artículo 249 de la Ley de Transparencia local prevé:

Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

I. El recurrente se desista expresamente;

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

III. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

Los hechos de los presentes casos no dan pie a las hipótesis de sobreseimiento que marca el artículo citado pues:

I. El recurrente no se ha desistido expresamente.

II. En este caso la causa de pedir sigue vivo dado que no existe acto alguno que haya variado los estados de las cosas que dieron origen a la controversia. **Lo anterior, considerando que, si bien el sujeto obligado notificó un alcance al particular, en este no proporcionó toda la información solicitada.**

III. En el presente asunto no se actualiza alguna causal de improcedencia como ya se estableció en el apartado precedente.

En consecuencia, al no acreditarse ninguna de las causales de sobreseimiento que marca la ley, este órgano resolutor procederá a analizar el fondo del asunto.

TERCERA. Estudio de fondo. En el presente caso, la controversia consiste en determinar si la respuesta brindada por el sujeto obligado cumple con la normatividad establecida en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Tesis de la decisión.

El agravio planteado por la parte recurrente **es fundado y suficiente para modificar** la respuesta brindada por la Alcaldía Tlalpan.

Razones de la decisión.

Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente precisar la solicitud de información, la respuesta del sujeto obligado y el agravio de la parte recurrente.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

Solicitud	Respuesta	Recurso
<p>1.- Partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, para la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, el desglose detallado de cómo y en que se ha gastado o invertido, incluir la población atendida por rubro, mencionar cada uno de los programas sociales ejercidos y cuáles fueron los proyectos beneficiados por acción, así como los montos asignados, padrón de beneficiarios finales.</p>	<p>La Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales señaló que anexaba el desglose presupuestario correspondiente a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico del ejercicio 2022; sin embargo, no se adjuntó dicha información.</p> <p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>
<p>2.- Cuantos y cuáles programas en materia de Recursos Naturales, se desarrollaron desde el primer trimestre de octubre a diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2023, del gobierno de la Actual Alcaldesa.</p>	<p>La Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales señaló que anexaba las acciones realizadas y programadas en materia de recursos naturales, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023; sin embargo, no se adjuntó dicha información.</p> <p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>
<p>3.- Solicito el programa de Trabajo para el año 2023, fuera del marco del programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible para la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural.</p>	<p>La Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales señaló que anexaba las acciones realizadas y programadas en materia de recursos naturales, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023; sin embargo, no se adjuntó dicha información.</p> <p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

<p>4.- Alineación programática de la Actividad Huertos urbanos a cargo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural de enero a marzo de 2023.</p>	<p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>
<p>5.- Solicito el programa de Reforestación Urbana para la Alcaldía Tlalpan 2022 y el contemplado para el año 2023.</p>	<p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>
<p>6.- Solicito el programa de Reforestación Rural o en Suelo de conservación 2022 para la Alcaldía Tlalpan y el contemplado para el año 2023.</p>	<p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>
<p>7.- Solicito los resultados obtenidos de la Brigada Cacomixtle durante el periodo 2022, listado de participantes o brigadistas contemplados durante este periodo de 2022, el presupuesto ejercido para el financiamiento de la brigada, apoyo recibido por persona, y estatus del proyecto o expediente de la brigada Cacomixtle.</p>	<p>La Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales informó que, no se cuenta con registro de gasto por conceptos relacionados con la Brigada Cacomixtle en el ejercicio 2022.</p> <p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>
<p>8. - Solicito las características o en su caso los lineamientos para la creación y contratación o consideración de las personas que actualmente forman parte de la Brigada Cacomixtle 2023, incluir cuantas personas forman parte de la brigada, el nombre de quienes participaron en la selección y los resultados de las evaluaciones de capacidad o destreza llevados a cabo.</p>	<p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

<p>9.- Deseo se me comparta el programa de Trabajo de la Brigada Cacomixtle para el año 2023.</p>	<p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>
<p>10.- Deseo se me informe el Curriculum Vitae de la C. Rosalba Hernández Martínez, los grados de postgrado y los cargos que ha ocupado dentro de la Alcaldía Tlalpan.</p>	<p>La Subdirección de Nóminas y Registro de Personal informó que localizó el registro de la C. Rosalba Hernández Martínez, quien a la fecha está activa en como personal de estructura con el cargo de Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, único cargo ocupado en esta Unidad Administrativa, además de que no cuenta con algún posgrado.</p> <p>Asimismo, adjuntó la semblanza curricular de la servidora pública Rosalba Hernández Martínez.</p> <p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular no señaló inconformidad alguna.</p>
<p>11.- Cuál es el perfil técnico o rama de conocimientos o área de experiencia que exige el cargo de Director General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.</p>	<p>La Subdirección de Nóminas y Registro de Personal informó que, no se pide un perfil específico, sin embargo, señaló que los cargos que requieren un perfil (cargos de estructura), se encuentran establecidos en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de mayo de 2018, última reforma el 27 de octubre de 2022, en los artículos 72 y 73.</p> <p>Asimismo, indicó que, en la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para</p>	<p>El particular no señaló inconformidad alguna.</p>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

	<p>las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de septiembre del 2015, en el numeral 1.3.8, se establecen los requisitos para formalizar la relación laboral de la o el aspirante a ocupar una plaza en alguna de las Delegaciones ahora Alcaldías del Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	
<p>12.- Solicito se me informe el curriculum Vitae de la C. Elizabeth Maldonado Rodríguez, el grado de postgrado, y los cargos que ha ocupado dentro de la Alcaldía Tlalpan.</p>	<p>La Subdirección de Nóminas y Registro de Personal informó que localizó el registro de la C. Elizabeth Maldonado Rodríguez, quien a la fecha está activa como personal de estructura y proporcionó los cargos que ha tenido y que tiene actualmente la servidora pública. Asimismo, señaló que, no cuenta con algún posgrado.</p> <p>Aunado a lo anterior, adjuntó la semblanza curricular de la servidora pública Elizabeth Maldonado Rodríguez.</p> <p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular no señaló inconformidad alguna.</p>
<p>13.- Solicito se me informe el curriculum Vitae de la C. Elvira Luna García, los grados de postgrado de postgrado, y los</p>	<p>La Subdirección de Nóminas y Registro de Personal señaló que realizó una búsqueda exhaustiva, en relación al personal adscrito a la Alcaldía,</p>	<p>El particular no señaló inconformidad alguna.</p>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

<p>cargos que ha ocupado dentro de la Alcaldía Tlalpan.</p>	<p>en todos los regímenes de contratación: Estructura, Base, Estabilidad Laboral “Nómina 8” y Prestadores de Servicios “Honorarios Asimilables a Salarios”, e informó que no localizó antecedente o registro alguno a nombre de la C. Elvira Luna García, tal como y como fue solicitado, razón por la que, no es posible atender de manera favorablemente el requerimiento.</p> <p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	
<p>14.- Solicito se me informe el programa de Trabajo 2023 de la Jefatura de Unidad Departamental Vigilancia e impacto ambiental, anexar el numero de denuncias llevadas a cabo o gestionadas durante la JUD durante los meses de febrero y marzo 2023.</p>	<p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>
<p>15.- Solicito se me informe cuál es el estatus de la Brigada Cimarrones, quienes son sus integrantes y el tipo de contratación, anexando sus actividades más relevantes durante el mes de marzo de 2023.</p>	<p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>
<p>16.- Solicito se me informe el programa de Trabajo para el año 2023 de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística, anexando los costos llevados a cabo para la reparación del Tren turístico adscrito al área en comentario.</p>	<p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

<p>17.- Cuales son las gestiones realizadas durante 2022 independientes al programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico y anexar el programa de Trabajo para 2023.</p>	<p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>
<p>18.- Solicito los Correos electrónicos institucionales recibidos y enviados de la Jefatura de Unidad Departamental Desarrollo Económico.”</p>	<p>La Dirección de Modernización Administrativa y Tecnologías de la Información y Comunicaciones señaló que, si bien es cierto que las cuentas de correo electrónico son administradas por la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas, por motivos de seguridad, confidencialidad y protección de datos personales hacia los responsables de las cuentas de correo electrónico institucional, no tenemos acceso al contenido de los mismos, las funciones se limitan a la creación, modificación y reportes estadísticos. Por lo tanto, el acceso y contenido a las cuentas de correo institucional son responsabilidad del titular de la misma.</p> <p>La Dirección General de Servicios Urbanos manifestó que no era de su competencia.</p>	<p>El particular señaló que no se le contestó dicho punto por lo que nuevamente reiteró lo solicitado.</p>

De la lectura al recurso de revisión, este Órgano Colegiado advierte que el particular **no expresó inconformidad alguna por las respuestas proporcionadas a los requerimientos 10, 11, 12 y 13**, situación que se considera consentida por la parte promovente y no formarán parte de este estudio. Sirve de apoyo al anterior razonamiento el criterio del Poder Judicial de la Federación que se cita a continuación:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE. *Se presumen así, para los efectos del amparo, los actos del orden civil y administrativo, que no hubieren sido reclamados en esa vía dentro de los plazos que la ley señala.¹*

Una vez admitido el presente recurso de revisión, el sujeto obligado emitió y notificó un alcance de respuesta al particular, a la dirección señalada para tales efectos, a través del cual informó lo siguiente:

Solicitud	Alcance de respuesta
1.- Partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, para la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, el desglose detallado de cómo y en que se ha gastado o invertido, incluir la población atendida por rubro, mencionar cada uno de los programas sociales ejercidos y cuáles fueron los proyectos beneficiados por acción, así como los montos asignados, padrón de beneficiarios finales.	La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico proporcionó su partida presupuestal del ejercicio 2022, el programa social, así como los enlaces electrónicos para consultar directamente el padrón de beneficiarios y las reglas de operación del programa, donde se detallan los procesos y los montos a ejercer.
2.- Cuantos y cuáles programas en materia de Recursos Naturales, se desarrollaron desde el primer trimestre de octubre a diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2023, del gobierno de la Actual Alcaldesa.	La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico proporcionó la información de los tres programas sociales que se han llevado en 2021, 2022 y 2023.
3.- Solicito el programa de Trabajo para el año 2023, fuera del marco del programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible para la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural.	La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico proporcionó el Programa de Trabajo para el año 2023, fuera del marco del programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible para la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Rural.

¹ Registro: 204,707, **Jurisprudencia**, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta II, Agosto de 1995, Tesis: VI.2o. J/21, Página: 291.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

<p>4.- Alineación programática de la Actividad Huertos urbanos a cargo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural de enero a marzo de 2023.</p>	<p>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico proporcionó la información sobre la alineación programática de la Actividad Huertos urbanos a cargo de la Jefatura de la Unidad Departamental de Desarrollo Rural de enero a marzo 2023.</p>
<p>5.- Solicito el programa de Reforestación Urbana para la Alcaldía Tlalpan 2022 y el contemplado para el año 2023.</p>	<p>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico señaló que dicho punto es competencia de la Dirección General de Servicios Urbanos.</p>
<p>6.- Solicito el programa de Reforestación Rural o en Suelo de conservación 2022 para la Alcaldía Tlalpan y el contemplado para el año 2023.</p>	<p>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico proporcionó el Programa de Reforestación Rural y Mantenimiento de la Alcaldía Tlalpan 2022 y para el ejercicio 2023, informó que se tiene contemplado realizar únicamente acciones de mantenimiento a plantaciones de años anteriores.</p>
<p>7.- Solicito los resultados obtenidos de la Brigada Cacomixtle durante el periodo 2022, listado de participantes o brigadistas contemplados durante este periodo de 2022, el presupuesto ejercido para el financiamiento de la brigada, apoyo recibido por persona, y estatus del proyecto o expediente de la brigada Cacomixtle.</p>	<p>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico proporcionó la información solicitada salvo el presupuesto ejercido para el financiamiento de la brigada al señalar que era competencia de la Dirección General de Administración.</p>
<p>8. - Solicito las características o en su caso los lineamientos para la creación y contratación o consideración de las personas que actualmente forman parte de la Brigada Cacomixtle 2023, incluir cuantas personas forman parte de la brigada, el nombre de quienes participaron en la selección y los resultados de las evaluaciones de capacidad o destreza llevados a cabo.</p>	<p>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico proporcionó la información solicitada.</p>
<p>9.- Deseo se me comparta el programa de Trabajo de la Brigada Cacomixtle para el año 2023.</p>	<p>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico proporcionó la información solicitada a través de un enlace electrónico.</p>



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

<p>14.- Solicito se me informe el programa de Trabajo 2023 de la Jefatura de Unidad Departamental Vigilancia e impacto ambiental, anexar el número de denuncias llevadas a cabo o gestionadas durante la JUD durante los meses de febrero y marzo 2023.</p>	<p>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico si bien se pronunció respecto a lo solicitado de forma general, no proporcionó la documentación solicitada.</p>
<p>15.- Solicito se me informe cuál es el estatus de la Brigada Cimarrones, quienes son sus integrantes y el tipo de contratación, anexando sus actividades más relevantes durante el mes de marzo de 2023.</p>	<p>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico proporcionó la información solicitada.</p>
<p>16.- Solicito se me informe el programa de Trabajo para el año 2023 de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística, anexando los costos llevados a cabo para la reparación del Tren turístico adscrito al área en comento.</p>	<p>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico proporcionó el Programa de Trabajo para el año 2023 de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Turística salvo los costos llevados a cabo para la reparación del tren al señalar que era competencia de la Dirección General de Administración.</p>
<p>17.- Cuales son las gestiones realizadas durante 2022 independientes al programa social Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico y anexar el programa de Trabajo para 2023.</p>	<p>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico proporcionó las gestiones y el Programa de Trabajo 2023 de la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico.</p>
<p>18.- Solicito los Correos electrónicos institucionales recibidos y enviados de la Jefatura de Unidad Departamental Desarrollo Económico.”</p>	<p>La Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico proporcionó 25 correos electrónicos recibidos por la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico e informó que no tuvo enviados.</p>

Los datos señalados con antelación se desprenden de las documentales obtenidas de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de los documentos que recibió este Instituto por correspondencia. Documentales a las que se les otorga valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de materia, así como con apoyo en la tesis emitida por el Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es **PRUEBAS. SU**



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Formuladas las precisiones que anteceden, este órgano colegiado procede a analizar el contenido de la respuesta impugnada a la luz del agravio formulado por la parte recurrente, con la finalidad de determinar si la misma contravino disposiciones y principios normativos que hacen operante el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y, si, en consecuencia, se violó este derecho del inconforme.

Una vez establecido lo anterior, de las constancias que obran en el presente expediente **le asiste la razón al particular de que los requerimientos de los que se inconformó, efectivamente el sujeto obligado no proporcionó la información solicitada**, lo anterior, se corrobora con el alcance de respuesta emitido y notificado.

Así las cosas, de la revisión realizada **al alcance de respuesta el sujeto obligado, se advierte que en este se proporcionó la información solicitada de los requerimientos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 15, 17 y 18**, por lo que sería ocioso ordenar nuevamente a su entrega.

Ahora bien, respecto a los **requerimientos 7 y 16, estos fueron respondidos parcialmente** dado que el sujeto obligado no proporcionó respecto del **requerimiento 7**, el presupuesto ejercido para el financiamiento de la brigada y del **requerimiento 16**, no proporcionó los costos llevados a cabo para la reparación del tren. Cabe señalar que en el Alcance de respuesta la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico manifestó que dicha información era competencia de la Dirección General de Administración, de la cual no hubo un pronunciamiento al respecto.

Por otro lado, respecto al **requerimiento 5**, este no fue respondido ya que la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico manifestó que dicha información era competencia de la Dirección General de Servicios Urbanos, de la cual no hubo un pronunciamiento al respecto.

Asimismo, por lo que respecta al **requerimiento 14**, si bien la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico se pronunció respecto a lo



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

solicitado de forma general, no proporcionó la documentación solicitada, por lo que su respuesta no es procedente.

De acuerdo con lo anterior, se colige que el sujeto obligado **no atendió** lo estipulado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, específicamente su artículo 24, párrafo segundo, el cual establece que las solicitudes deben responderse sustancialmente, tal y como se indica a continuación:

Artículo 24. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

I. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas, conforme lo señale la ley;

II. **Responder sustancialmente a las solicitudes de información que les sean formuladas;**

Por lo anteriormente expuesto, **se advierte que la respuesta proporcionada por el sujeto obligado careció de congruencia y exhaustividad**, requisitos con los que debe cumplir de conformidad con el artículo 6, fracción X, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de la materia, el cual dispone lo siguiente:

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

“TITULO SEGUNDO

DE LA EFICACIA Y EJECUTIVIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO

CAPITULO PRIMERO

DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 6º.- Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:

...

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas.”



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

De conformidad con la fracción X de dicha disposición, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de **congruencia y exhaustividad**, entendiéndose por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que **las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica, cada uno de los contenidos de información requeridos por el particular**, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente, **lo cual en la especie no sucedió.**

Por lo anteriormente expuesto, este Instituto determina que el **agravio del particular es fundado.**

CUARTA. Decisión: Por todo lo expuesto en el considerando anterior, con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, este Instituto considera que lo conducente es **MODIFICAR** la respuesta impugnada, e instruir al sujeto obligado, a efecto de que:

- Respecto de los **requerimientos 7 y 16** identificados en la presente resolución, turne la solicitud a todas las unidades competentes, en las que no podrá omitir a la Dirección General de Administración, y proporcione del **requerimiento 7**, el presupuesto ejercido para el financiamiento de la brigada y del **requerimiento 16**, los costos llevados a cabo para la reparación del tren.
- Respecto del **requerimiento 5** identificado en la presente resolución, turne la solicitud a todas las unidades competentes, en las que no podrá omitir a la Dirección General de Servicios Urbanos, y proporcione la información solicitada.
- Respecto del **requerimiento 14** identificado en la presente resolución, turne la solicitud a todas las unidades competentes, en las que no podrá omitir a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, y proporcione los documentos solicitados.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la parte recurrente a través del medio señalado para recibir notificaciones durante la substanciación del presente medio de impugnación, en un plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de esta resolución, con fundamento en el artículo 244, último párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

QUINTO. Responsabilidad. En el caso en estudio esta autoridad no advierte que servidores públicos del Sujeto obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que no es procedente dar vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución y con fundamento en lo que establece el artículo 244, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no dar



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

cumplimiento dentro del plazo referido, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la parte recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico ponencia.sanmartin@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. Este Instituto, a través de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, dará seguimiento a la presente resolución, llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica, en términos del Acuerdo mediante el cual, se adicionan y modifican diversas disposiciones al Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativas a la facultad de las Comisionadas y los Comisionados, a través de las respectivas ponencias, para dar seguimiento al cumplimiento de las resoluciones que emita el Pleno, aprobado en Sesión Pública el dos de octubre de dos mil veinte.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente en el medio señalado para tal efecto, y al sujeto obligado a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO:

ALCALDÍA TLALPAN

EXPEDIENTE:

INFOCDMX/RR.IP.3259/2023

Así lo acordó, en Sesión Ordinaria celebrada el **catorce de junio de dos mil veintitrés**, por **unanimidad de votos**, de los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**

NCJ